RESOLUCIÓN SNPP N° 808 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 04 de setiembre del 2014

VISTO: el informe de fecha 18 de agosto del 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 701/14, en el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 23/2014, para la Adquisición de Vidrios y Artículos Sanitarios y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, a los 5 días del mes de agosto, siendo las 08:00 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con una oferta perteneciente a la firma SANYCER S.A.C.I, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

Que, no habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución N° 805/09 de la DNCP, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas. ----------

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 12 días del mes de agosto, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, que han cumplido con el horario tope de entrega de sobres establecido en el PBC, pertenecientes a las firmas: 1) SANYCER S.A.C.I., 2) GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., 3) ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.----------

Que, Se han recibido los sobres de las firmas CHRISTIAN EVER LÓPEZ MIRANDA, GRUPO MUNDO S.A. en fecha 12/08/14 a las 07:38 y 08:00hs. respectivamente, los cuales no han cumplido con el horario tope establecido en el PBC y fueron devueltos a los oferentes.----------

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial.--

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../// ... Hoja N° 2

RESOLUCIÓN SNPP N° 808 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 04 de setiembre del 2014

Que, de la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 23/14. Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dichas firmas.----------

Que, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo para los Lotes N° 1 y N° 2, la oferta de la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., y para el Lote N° 3, la oferta de la firma SANYCER S.A.C.I., se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC.----------

Que, de la verificación, se ha constatado que la firma SANYCER S.A.C.I, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 23/14. ----------

Que, por nota UOC N° 914/14 de fecha 28/08/2014 siendo las 08:57 horas se remite vía fax, y confirma la recepción por teléfono el Sr. Javier Roa, se solicita que en un plazo no mayor de 24 horas los siguientes documentos: a) Fotocopia simple de la Patente Municipal.- b) Curriculum de la empresa mencionando su antigüedad y empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.- c) Planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos en la Carta de Invitación.----------

Que, La firma SANYCER S.A.C.I, presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 29/08/14 a las 08:00hs. ----------

Que, habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas, los que obran en el SIPE y los presentados, las firmas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. para los Lotes N°1 y N°2 y SANYCER S.A.C.I para el Lote N° 3, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DTOR. GENERAL

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... Hoja N° 3

RESOLUCIÓN SNPP N° 808 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 04 de setiembre del 2014

Que, de conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y SANYCER S.A.C.I, en cuanto a capacidad financiera de los Oferentes.----------

Que, se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", debido a que la oferta más baja es de origen nacional.----------

Que, con lo manifestado se corrobora que las firmas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y SANYCER S.A.C.I cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 23/2014, para la "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS", a las siguientes firmas: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80064612-6, para el Lote N° 1 un monto de guaraníes un millón.- (G. 1.000.000), para el Lote N° 2 un monto de guaraníes seis millones quinientos sesenta mil.- (G. 6.560.000), ambos lotes totalizan la suma de guaraníes siete millones quinientos sesenta mil.-(G. 7.560.000). SANYCER S.A.C.I con RUC N° 80030944-8, para el Lote N° 3 un monto de guaraníes veintiocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos.- (G. 28.545.500), para el Ejercicio Fiscal 2014----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 340../

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

Secretaria General
S.N.P.P

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DTOR. GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../// ... Hoja N° 4

RESOLUCIÓN SNPP N° 808 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 04 de setiembre del 2014

.../ Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la../ Nación...", Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley N° 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modifícase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales.----------

El Director General

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 23/2014 a las firmas según el siguiente detalle: ----------

- **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80064612-6, para el Lote N° 1** un monto de guaraníes un millón.- **(G. 1.000.000), para el Lote N° 2** un monto de guaraníes seis millones quinientos sesenta mil.- **(G. 6.560.000),** ambos lotes totalizan la suma de guaraníes siete millones quinientos sesenta mil.-**(G. 7.560.000)** para el Ejercicio Fiscal 2014----------

- **SANYCER S.A.C.I** con **RUC N° 80030944-8, para el Lote N° 3** un monto de guaraníes veintiocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos.- **(G. 28.545.500),** para el Ejercicio Fiscal 2014----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../// ... Hoja N° 4

RESOLUCIÓN SNPP N° 808 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 04 de setiembre del 2014

Art. 2° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley N° 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

Ana González
Secretaria General

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana C. González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL